

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA POR RAZONES DE URGENCIA (segundo llamado).-	Nº 44/15	EJERCICIO 2015
CLASE: BAJO MONTO		
MODALIDAD: orden de compra abierta (la dependencia podrá realizar los requerimientos de acuerdo con sus necesidades durante el lapso de duración del contrato)		

EXPEDIENTE NRO.: 0031809/2015.-

RUBRO COMERCIAL: 40 - SERVICIOS BÁSICOS.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: provisión del servicio de otorgamiento de beneficios sociales de carácter no remunerativo mediante tarjetas plásticas con banda magnética recargables.-

COSTO DEL PLIEGO: EN CASO DE SER RETIRADO DE LA FACULTAD EL COSTO DEL MISMO SERÁ DE PESOS VEINTE (\$20,00).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 1ER. PISO - OFICINA 114 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 4508-3800 INT. 130 compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 14 A 18 HS HASTA EL 09/10/15 A LAS 14:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 1ER. PISO - OFICINA 114 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 4508-3800 INT. 130 compras@sociales.uba.ar	09/10/15 a las 14:30 hs.

INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-

“El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Facultad de Ciencias Sociales, www.sociales.uba.ar (link “Institucional”), y en el de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link “Transparencia”.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Dcto. 1023/01, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional - Resolución (C.S.) N° 8240/13, el reglamento del régimen de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. En las contrataciones directas de trámite simplificado, las ofertas podrán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico, facsímil con aviso de recibo, soporte papel u otros medios que disponga oportunamente la facultad
3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:
 - Los oferentes inscriptos en el S.I.P.R.O.(SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO), deberán adjuntar a su oferta:
 - Constancia de inscripción en el SIPRO.-
 - Declaración Jurada de Habilidad para Contratar.-
 - Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: " pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa - por razones de urgencia - N° 44/15 - (Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. En el caso de existir opción de prórroga, la garantía deberá cubrir la misma.-
 - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 18.975.- (PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo.-
 - Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado vigente.-
 - Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-
 - Copia de Constitución de la Sociedad y/o Poder donde autorice al firmante del presupuesto (para aquellos que no figuran habilitados en el SIPRO Y/o RUPUBA, o bien ha vencido su mandato).-
 - Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados al SIPRO (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES) o RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dichos sistemas (SIPRO) no podrán ser adjudicatarios.-
 - Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada al SIPRO deberá efectuar la preinscripción correspondiente en el sitio de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y adjuntar a su oferta :
 - Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa - por razones de urgencia - N° 44/15. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. En el caso de existir opción de prórroga la garantía deberá cubrir la misma.-

- En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 18.975.- (PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo.-
 - Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-
 - El total de los formularios firmados y disquete con archivos completos referente al SIPRO.
 - Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-
 - Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado vigente.-
 - Copia de balances generales en moneda constante, de los dos últimos ejercicios económicos firmados por Contador Público Nacional. En el caso de Personas Físicas deberá presentar Manifestación de Bienes. Cualquiera de las dos formas deberán estar certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
 - Copia de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.
- 4 - Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere. NO SE ACEPTARÁN PRESUPUESTOS ESCRITOS EN FORMA MANUSCRITA.-
 - 5 - La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.
 - 6 Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
 - 7 Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
 - 8 Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
 - 9 Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de cinco (5) días de recibida la solicitud de provisión. En caso de existir opción de prórroga deberá cubrir la posible prórroga. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta.
 - 10 Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.
 - 11 Si el adjudicatario rechazara o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello, el organismo podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
 - 12 Garantía de impugnación: en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación. El importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante (Resolución (C.S.) N° 8240/13, art. 92, punto D).-
 - 13 La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
 - 14 Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.
 - 15 La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las

- responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos.-
- 16 Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 17 hs. en el Departamento de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja -Capital.-
 - 17 El pago correspondiente se efectuará por adelantado y mediante transferencia electrónica a la cuenta que designe el adjudicatario en su oferta.-
 - 18 **CRITERIO DE SELECCIÓN.** La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.
 - 19 No se aceptarán ofertas alternativas y variantes. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013 - ARTÍCULO 64). Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en el caso de cumplimiento estricto del mismo. La dependencia contratante sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013 - ARTÍCULO 65).-

LA FACULTAD SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TODOS O PARTE DE LOS RENGLONES DEL PRESENTE PLIEGO COMO ASÍ TAMBIÉN DISMINUIR LAS CANTIDADES DE CADA UNO DE LOS MISMOS.-

OBSERVACIONES:

La Facultad remitirá un archivo en formato digital con la nómina de los beneficiarios y los montos y el adjudicatario realizará la carga en el sistema de los mencionados montos.-

Plazo de duración del contrato: un (1) año con opción a prórroga de un año más o un periodo menor, previa conformidad del adjudicatario.-

El plazo se computará a partir de la notificación de primer solicitud de provisión

La frecuencia -aproximada- con que se realizarán las solicitudes de provisión es de cuatro (4) meses.-

La cantidad de beneficiarios -aproximada- entre 350 y 400 personas

Los montos nominales -aproximado- que se acreditarán a cada beneficiario, se encuentran comprendidos entre los VALORES DE PESOS CIEN (\$ 100,00) Y PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).- Estos montos son aproximados y el organismo en el caso concreto determinará los nombres de los beneficiarios y los montos asignados a los mismo.-

La falta de solicitudes de provisión dentro del periodo de duración del contrato no generará responsabilidad alguna para el organismo.-

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 (treinta) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS.-

PLAZO DE ENTREGA: seis días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la solicitud de provisión.-

FORMA DE PAGO: El pago correspondiente se efectuará por adelantado y mediante transferencia electrónica a la cuenta que designe el adjudicatario en su oferta.-

Se aclara expresamente que la Facultad no realizará la apertura de cuenta corriente alguna, ni ninguna otra operatoria no detallada en el pliego, cualquier operatoria distinta será considerada como un apartamiento del presente pliego y se desestimaré la oferta.-

El adjudicatario deberá presentar garantía por el monto que se le adelante en forma anticipada al pago electrónico.-

GARANTÍAS DE OFERTAS IGUALES O INFERIORES A PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 6.325,00) NO ES NECESARIO PRESENTARLAS.-

ESPECIFICACIONES

RENLÓN N°	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	SERV.	Por la provisión del servicio de otorgamiento de beneficios sociales de carácter no remunerativo (asimilables a tickets o vales con modalidad electrónica) de la Facultad mediante tarjetas plásticas con crédito y de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas

Firma:

Aclaración:.....

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El prestatario del servicio deberá contar con una página web (soporte web) que posibilite el control de los gastos y operaciones por parte de los beneficiarios y el organismo contratante saldo y bloqueo de tarjetas por pérdidas o robo.-

Asimismo deberá brindar el servicio de atención telefónica (call center) para consultas de saldo y bloqueo de tarjetas por pérdidas o robo.-

No se aceptará que el prestatario del servicio intervenga en la operatoria comercial en otro carácter que como prestatario de servicio descrito anteriormente, por lo cual no podrá intervenir como vendedor o proveedor de servicios de otro tipo, ya sea en forma individual o por parte de alguna empresa perteneciente al mismo grupo comercial o de negocios.-

Por lo cual no se aceptarán las denominadas tarjetas de regalo, cheque de regalo o gift card que operen de acuerdo a la restricción establecida en el párrafo anterior.-

El proveedor deberá brindar en su servicio la posibilidad de efectuar operaciones comerciales por medio de una red de terminales TPV (Terminal punto de venta) y/o equivalentes.-

Se aclara expresamente los beneficiario no podrán efectuar extracciones de dinero en efectivo bajo ninguna circunstancia, ni se abonará cargo alguno por tal operatoria.-

El proveedor deberá posibilitar el acceso a una red multirubros de comercios, entidades y establecimientos.-

Se deberá posibilitar el acceso a los rubros: alimentación, vestimenta, carga de combustibles, farmacia, almuerzo y servicios de salud, etc.-

En el rubro de alimentación se deberá posibilitar el acceso a las principales cadenas de hipermercados naciones.-

El proveedor se encontrará obligado a la emisión de tarjetas -nominadas- con banda magnética recargables, con un período de validez no menor al año.-

El proveedor deberá ejercer la administración general del sistema, la gestión y control del mismo y evacuar las consultas y solicitudes de información del organismo en un plazo no mayor a las 48 hs.-

En esta oportunidad el proveedor deberá aclarar el costo asignado a la emisión de la tarjetas, los gastos relacionados a la operatoria general del sistema, administrativos y de entrega de las mismas en el organismo y cualquier otro vinculado a la operatoria que según su experiencia corresponda incluir y que no se encuentre enumerado. (Deben incluir en todos los casos el IVA, en caso de no aclararlo se entiende que incluye el mismo)-

La facultad remitirá al adjudicatario el listado con los beneficiarios y los montos asignados y será el adjudicatario quien asigne en el sistema los montos a los beneficiarios.-

Asimismo se deberá aclarar si existe costo de reposición y especificar el mismo, no se aceptarán el cobro de adicionales bajo ningún concepto.-

EL SERVICIO COMPRENDERÁ EL COSTO DE CADA TARJETA, ENVÍO Y EL SERVICIO DE CARGA POR EL VALOR NOMINAL ASIGNADO A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS.-

LAS TARJETAS SERÁN NOMINADAS Y NO SE DISPONDRÁ UN MONTO MÍNIMO NI MÁXIMO DE CARGA: EN LA PRIMER SOLICITUD DE COMPRA DE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA NOMINA ACOMPAÑADA EN EL PRESENTE PLIEGO ANEXO I, EN POSTERIORES OPORTUNIDADES SE PROPORCIONARÁ AL ADJUDICATARIO LA LISTA DE LOS NOMBRES Y MONTO QUE PERCIBIRÁ CADA UNO DE LOS RECEPTORES DE LAS MENCIONADAS TARJETAS.-

EL SERVICIO CONTARÁ CON LA POSIBILIDAD DE RECUPERAR SALDOS NO UTILIZADOS EN LA TARJETA.-

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - SEDE MARCELO T. DE ALVEAR 2230, C.A.B.A. (1122) - PRIMER PISO - OFICINA NRO.: 108 - DIR. GENERAL DE COORDINACIÓN PRIMER PISO - TEL 4508-3800 INT. 100 Y/O SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN LILIANA GUTIÉRREZ ALKAINÉ TEL.: 4508-3808 - PRIMER PISO - OFICINA NRO.: 108 -Y/O - DIR. DE COMPRAS LIC. Y CONTRATACIONES PRIMER PISO - OFICINA NRO.: 114 -TEL 4508-3800 INT. 130.-

Firma:

Aclaración:.....

ANEXO I: NOMINA DE BENEFICIARIOS

APellido y Nombre	Categoría	Sexo	Nacionalidad	DNI Nº	F. DE Nacimiento	Monto
ABRUTZKY ROSANA		Femenino	Argentina	22539959	01/04/1972	\$ 657,00
ACKERMAN SEBASTIAN ERNESTO		Masculino	Argentina	27027397	24/11/1978	\$ 657,00
ACOSTA SUSANA BEATRIZ		Femenino	Argentina	21479265	09/02/1970	\$ 657,00
ACUÑA FERNANDA GLORIA		Femenino	Argentina	21589208	17/07/1970	\$ 657,00
ACUÑA SABRINA VIVIANA		Femenino	Argentina	30047628	02/03/1983	\$ 657,00
AGUIRRE ANDREA ELIZABETH		Femenino	Argentina	20957247	31/05/1969	\$ 657,00
AGUIRRE NATALIA CAROLINA		Femenino	Argentina	27746572	14/11/1979	\$ 657,00
ALAKISZIAN RAFAEL JUAN		Masculino	Argentina	7604607	22/10/1947	\$ 657,00
ALARCON ALAN	CONTRATADO	Masculino	Argentina	30098660	14/02/1983	\$ 848,00
ALBORNOZ GERMÁN	CONTRATADO	Masculino	Argentina	33563524	11/02/1988	\$ 848,00
ALEGRE ÁNGEL	CONTRATADO	Masculino	Argentina	17389288	23/09/1965	\$ 848,00
ALLAN MÓNICA		Femenino	Argentina	11587221	14/04/1955	\$ 657,00
ALONSO OSVALDO MANUEL	7	Masculino	Argentina	12975272	28/02/1957	\$ 848,00
ALONSO SANTIAGO	CONTRATADO	Masculino	Argentina	23665376	19/12/1973	\$ 848,00
ALTAMIRANDA LEONARDO		Masculino	Argentina	28031252	22/02/1980	\$ 657,00
ÁLVAREZ JORGE DANIEL	7	Masculino	Argentina	24856217	07/09/1975	\$ 848,00
ÁLVAREZ RAMONA GLADIS		Femenino	Argentina	5244430	09/03/1946	\$ 657,00
ANABIA BEATRIZ DEL VALLE		Femenino	Argentina	14120225	05/05/1958	\$ 657,00
ANGÉLICO IGNACIO		Masculino	Argentina	31032088	21/06/1984	\$ 657,00
ANTELO REINOSO IGNACIO		Masculino	Argentina	25374347	27/10/1976	\$ 657,00
ANTIVERO JAVIER ALEJANDRO		Masculino	Argentina	22694336	24/04/1972	\$ 657,00
APPELLO MARTÍN HERNÁN	CONTRATADO	Masculino	Argentina	26201961	14/01/1978	\$ 848,00
APUD JULIO CÉSAR	7	Masculino	Argentina	28954353	10/08/1981	\$ 848,00
ARCE SERGIO	7	Masculino	Argentina	28093891	07/03/1980	\$ 848,00
ARDAIZ ANALÍA VERÓNICA	7	Femenino	Argentina	25070973	28/01/1976	\$ 848,00

AREDEZ RICARDO		Masculino	Argentina	13570902	24/11/1959	\$ 657,00
ARIAS MARIANA DE LOS MILAGROS		Femenino	Argentina	22449100	29/03/1972	\$ 657,00
ASZKENAZI MARCELA		Femenino	Argentina	10892730	13/08/1953	\$ 657,00
AVALOS ALEJANDRO NICOLÁS		Masculino	Argentina	28077664	28/03/1980	\$ 657,00
AVILA MARCELO FABIÁN		Masculino	Argentina	22718423	03/10/1972	\$ 657,00
AZCUY YESICA	CONTRATADO	Femenino	Argentina	26282358	13/05/1978	\$ 848,00
AZZOLIN MARIA TERESA		Femenino	Argentina	28644198	17/01/1981	\$ 657,00
BALLESTEROS HUGO DANIEL		Masculino	Argentina	18087223	24/01/1967	\$ 657,00
BALLESTEROS NILDA		Femenino	Argentina	14482364	31/08/1961	\$ 657,00
BARRAGAN MARIANA		Femenino	Argentina	30876328	09/03/1984	\$ 657,00
BARREIRO RITA INÉS		Femenino	Argentina	16453683	11/09/1962	\$ 657,00
BARRETO MARIA GRACIELA		Femenino	Argentina	13363078	07/05/1957	\$ 657,00
BARRIOS ELIANA FERNANDA		Femenino	Argentina	25701156	26/11/1976	\$ 657,00
BARRIOS LEANDRO RUBÉN		Masculino	Argentina	28381042	12/08/1980	\$ 657,00
BENAVENTE SOL MARIA		Femenino	Argentina	30595778	25/11/1983	\$ 657,00
BENÍTEZ IBARRA GRACIELA		Femenino	Paraguay	92671618	03/09/1967	\$ 657,00
BENÍTEZ NORMA SUSANA		Femenino	Paraguay	92671048	14/03/1972	\$ 657,00
BERARDI LEONARDO	CONTRATADO	Masculino	Argentina	4307319	25/05/1940	\$ 848,00
BIASI VANINA NATALIA		Femenino	Argentina	23521493	27/10/1973	\$ 657,00
BICONDOA GASTÓN SEBASTIAN		Masculino	Argentina	29506363	10/06/1982	\$ 657,00
BILLORDO MARIA SOL		Femenino	Argentina	28796360	10/02/1982	\$ 657,00
BISCIONE SILVINA MÓNICA		Femenino	Argentina	21107832	02/10/1969	\$ 657,00
BLANCA FACUNDO ARIEL		Masculino	Argentina	24856909	19/11/1975	\$ 657,00
BLANCO ANA CRISTINA		Femenino	Argentina	10373502	12/10/1948	\$ 657,00
BONEZ NORMA GLORIA		Femenino	Argentina	5017116	31/03/1945	\$ 657,00
BORCA JUAN CARLOS		Masculino	Argentina	14129717	21/03/1960	\$ 657,00
BORDONE LUZ MARINA DAMARIS		Femenino	Argentina	20428838	18/08/1968	\$ 657,00
BORNANCINI SERGIO RODOLFO	7	Masculino	Argentina	18137846	31/10/1966	\$ 848,00
BORNAND MARCELO DIEGO		Masculino	Argentina	27593215	11/08/1979	\$ 657,00

BRITEZ JOSÉ DE JESÚS		Masculino	Argentina	22750272	01/04/1972	\$ 657,00
BROMBIN MARIANA CLAUDIA	7	Femenino	Argentina	22403087	18/09/1971	\$ 848,00
BRUCK VIOLETA		Femenino	Argentina	24442487	01/04/1975	\$ 657,00
BRUNETTI GABRIELA VERÓNICA	7	Femenino	Argentina	28861554	30/04/1981	\$ 848,00
BULGHERONI CLAUDIO	7	Masculino	Argentina	27303391	18/05/1979	\$ 848,00
BUSTAMANTE SILVIA ZUSANA		Femenino	Argentina	5594240	30/03/1947	\$ 657,00
BUSTOS JOSÉ BIRGILIO		Masculino	Argentina	13220758	18/04/1959	\$ 657,00
CABAÑA GLORIA HAYDEE		Femenino	Argentina	16941552	12/04/1963	\$ 657,00
CABRAL CARLOS		Masculino	Argentina	23100534	10/12/1972	\$ 657,00
CACCIOLA PATRICIA MÓNICA		Femenino	Argentina	10142152	12/03/1952	\$ 657,00
CALIGIURI SILVIA ESTER		Femenino	Argentina	10735912	20/11/1952	\$ 657,00
CALVIÑO MARIANA FLORENCIA		Femenino	Argentina	31654001	18/04/1985	\$ 657,00
CALVO TATIANA AYELEN	7	Femenino	Argentina	37066688	26/09/1992	\$ 848,00
CAMPAÑO MARCELO		Masculino	Argentina	16197833	06/10/1962	\$ 657,00
CAMPARONE DOMINGO RUBÉN		Masculino	Argentina	23156524	12/10/1973	\$ 657,00
CAMPOS MARINA		Femenino	Argentina	31604120	10/04/1985	\$ 657,00
CARTAGENA BERNAL CATHERINA PAOLA		Femenino	Argentina	18882721	28/12/1971	\$ 657,00
CASAROTTI DAMIAN ANDRÉS		Masculino	Argentina	34260342	17/04/1989	\$ 657,00
CASTRO QUINTEIRO JUAN MANUEL		Masculino	Argentina	31265371	25/01/1985	\$ 657,00
CEPEDA SANTIAGO MARTÍN		Masculino	Argentina	30365683	19/12/1982	\$ 657,00
COELHO OLIVERA CARLOS NORBERTO		Masculino	Argentina	21493530	11/05/1970	\$ 657,00
COLLANTE MICAELA SOLEDAD		Femenino	Argentina	26549826	10/06/1978	\$ 657,00
COLLAZO MIGUEL ÁNGEL		Masculino	Argentina	23836191	13/06/1974	\$ 657,00
COM SERGIO LUÍS		Masculino	Argentina	17804858	14/02/1968	\$ 657,00
COMANDE DANIEL		Masculino	Argentina	18261178	18/10/1966	\$ 657,00
COMELLINI SEBASTIAN LUÍS		Masculino	Argentina	31256869	16/06/1984	\$ 657,00
CORREA LAURA SUSANA	7	Femenino	Argentina	10638946	23/08/1953	\$ 848,00
CORTES ESTEBAN DANIEL	7	Masculino	Argentina	29042458	18/09/1981	\$ 848,00
COSTA MARCELA FABIANA		Femenino	Argentina	20799859	27/04/1969	\$ 657,00

COSTANTINO MARINA LORENA	7	Femenino	Argentina	23967212	29/04/1974	\$ 848,00
COSTANTINO PATRICIA NOEMÍ		Femenino	Argentina	16891314	18/11/1963	\$ 657,00
CUELLO ADRIANA MÓNICA		Femenino	Argentina	18257413	05/03/1967	\$ 657,00
CUTRAKIS BELÉN NATALIA	7	Femenino	Argentina	31234679	04/01/1985	\$ 848,00
CUTRAKIS ROMINA ANDREA		Femenino	Argentina	28488053	16/11/1980	\$ 657,00
DADAMIA FERNANDO		Masculino	Argentina	27623060	04/04/1980	\$ 657,00
DAHL MARIA VICTORIA		Femenino	Argentina	24196978	23/03/1975	\$ 657,00
D'ALOTTO RICARDO		Masculino	Argentina	12013910	13/10/1956	\$ 657,00
D'ANDREA CARLOS ANTONIO		Masculino	Argentina	14839466	13/09/1961	\$ 657,00
D'ANDREA GABRIEL ERNESTO		Masculino	Argentina	33302467	16/10/1987	\$ 657,00
D'ANDREA MARIA DEL CARMEN		Femenino	Argentina	16408986	12/11/1962	\$ 657,00
DE CORTAZAR SILVIA LUCIA		Femenino	Argentina	10131289	13/12/1951	\$ 657,00
DE DIOS CYNTHIA VALERIA		Femenino	Argentina	24378412	29/01/1975	\$ 657,00
DE FELICE ESTER MÓNICA		Femenino	Argentina	6647707	18/02/1951	\$ 657,00
DE LA CHIESA ROBERTO CARLOS		Masculino	Argentina	31207656	07/09/1984	\$ 657,00
DE LA CHIESA ROBERTO GUILLERMO		Masculino	Argentina	10411287	06/08/1952	\$ 657,00
DE LEÓN MARÍA SOL		Femenino	Argentina	24446916	24/04/1975	\$ 657,00
DE MARCO ELEONOR ÁNGELA		Femenino	Argentina	14213888	05/06/1960	\$ 657,00
DE MARINIS LUCILA LUCRECIA		Femenino	Argentina	10401480	02/12/1952	\$ 657,00
DE ROSE LUÍS ALFONSO		Masculino	Argentina	12144876	27/03/1956	\$ 657,00
DE TOMAS JAVIER GERARDO		Masculino	Argentina	17048646	01/06/1964	\$ 657,00
DE VOLDER CAROLINA		Femenino	Argentina	27479558	14/06/1979	\$ 657,00
DEFFERRARI MAGDALENA		Femenino	Argentina	25371052	17/07/1976	\$ 657,00
DEL VALLE CARMEN		Femenino	Argentina	14952891	06/01/1962	\$ 657,00
DEMARO MARIANA ELIZABETH		Femenino	Argentina	20214249	13/06/1968	\$ 657,00
DEMATEI SILVINA NOEMÍ		Femenino	Argentina	23724097	27/01/1974	\$ 657,00
DEMIRDJIAN SILVIA BEATRIZ		Femenino	Argentina	21850684	15/11/1970	\$ 657,00
DENTI ASTEGGIANO IVAN		Masculino	Argentina	25597941	14/01/1976	\$ 657,00
DEZA HORACIO VALENTÍN	7	Masculino	Argentina	26672337	18/06/1978	\$ 848,00

DI CIANO YESICA	7	Femenino	Argentina	32771045	14/11/1986	\$ 848,00
DÍAZ CHARIS PAOLA		Femenino	Argentina	25978046	29/03/1977	\$ 657,00
DÍAZ GABRIELA MARIEL		Femenino	Argentina	25296068	21/04/1976	\$ 657,00
DÍAZ LILIANA NÉLIDA		Femenino	Argentina	31244282	07/09/1984	\$ 657,00
DÍAZ LUCIANO JOSÉ		Masculino	Argentina	27711769	02/10/1979	\$ 657,00
DIEGUEZ CRISTIAN AGUSTÍN		Masculino	Argentina	22669397	16/01/1973	\$ 657,00
DIEZ JUAN ANTONIO		Masculino	Argentina	25678942	07/01/1977	\$ 657,00
DIEZ JULIÁN		Masculino	Argentina	18291421	21/07/1966	\$ 657,00
DOMÍNGUEZ ALBA LIBERTAD		Femenino	Suiza	35350091	12/05/1977	\$ 657,00
DOMÍNGUEZ ELIZABETH BEATRIZ		Femenino	Argentina	25847879	31/05/1977	\$ 657,00
DOUIN ROCÍO MARIA	7	Femenino	Argentina	38444226	09/07/1994	\$ 848,00
ECHEVERRIA MARIA LAURA		Femenino	Argentina	23866022	06/04/1974	\$ 657,00
ELSINGER ROXANA PATRICIA		Femenino	Argentina	14660805	06/01/1962	\$ 657,00
EMANUELI SILVINA LORENA		Femenino	Argentina	20910821	08/05/1969	\$ 657,00
ESCALHAO CECILIA LAURA		Femenino	Argentina	24129391	01/09/1974	\$ 657,00
ESTEBAN NANCY LILIAN		Femenino	Argentina	14435265	12/03/1961	\$ 657,00
FABBRI ANDREA SOLANGE		Femenino	Argentina	33996805	08/09/1988	\$ 657,00
FABRIZIO LUCIA ANTONELLA	CONTRATADO	Femenino	Argentina	37332305	06/02/1993	\$ 848,00
FANDIÑO SILVIA		Femenino	Argentina	13924708	11/10/1959	\$ 657,00
FERNANDEZ BEATRIZ NOEMI		Femenino	Argentina	10121584	24/07/1951	\$ 657,00
FERNANDEZ FLAMINIO MARISOL		Femenino	Argentina	30592001	15/10/1983	\$ 657,00
FERNANDEZ LILIANA NOEMI		Femenino	Argentina	14744214	05/02/1962	\$ 657,00
FERNANDEZ MARIA FLORENCIA		Femenino	Argentina	28937847	25/10/1981	\$ 657,00
FIGUEROA MARIA EMILIA		Femenino	Argentina	32390750	25/08/1986	\$ 657,00
FINOCHIETTO MARTÍN JOSÉ		Masculino	Argentina	10964534	16/12/1953	\$ 657,00
FRACCHIA LORENA LAURA		Femenino	Argentina	23754899	30/06/1975	\$ 657,00
FRANCO ELEONORA		Femenino	Argentina	17613633	29/10/1965	\$ 657,00
FRONTINI NORA MARIA		Femenino	Argentina	10360044	23/04/1952	\$ 657,00
FUNES ALEJANDRO AGUSTIN		Masculino	Argentina	16520706	25/09/1963	\$ 657,00

GALAN IVANA JULIETA		Femenino	Argentina	27074747	02/01/1979	\$ 657,00
GALATI CINTIA MIRIAM	7	Femenino	Argentina	30016680	14/01/1983	\$ 848,00
GALAZ SAAVEDRA ALEJANDRA DANIELA		Femenino	Argentina	34799770	05/10/1989	\$ 657,00
GALLARDO CESAR ESTEBAN		Masculino	Argentina	16665290	25/07/1962	\$ 657,00
GALLEGO PATRICIO DEL CARMEN		Masculino	Argentina	27419502	16/07/1979	\$ 657,00
GARBELLOTTO AGUSTIN		Masculino	Argentina	22364686	28/09/1971	\$ 657,00
GARCÍA GRACIELA		Femenino	Argentina	14715101	07/06/1961	\$ 657,00
GARCÍA MORAY JIMENA		Femenino	Argentina	29151982	31/10/1981	\$ 657,00
GARCÍA PABLO DIEGO		Masculino	Argentina	24873258	03/12/1975	\$ 657,00
GARCÍA SUSANA ELISABETH		Femenino	Argentina	14885848	16/03/1962	\$ 657,00
GARCÍA VALERIA PAOLA		Femenino	Argentina	27704622	09/10/1979	\$ 657,00
GATTO JAQUELINA KARINA		Femenino	Argentina	18409263	07/08/1967	\$ 657,00
GAUNA ORLANDO GABRIEL		Masculino	Argentina	23723503	17/08/1974	\$ 657,00
GENOLE ROSANA ELENA		Femenino	Argentina	17865157	31/01/1966	\$ 657,00
GIGENA ARISPE FABIANA		Femenino	Argentina	20214513	25/02/1968	\$ 657,00
GIGENA MIRTA SUSANA		Femenino	Argentina	17983167	26/06/1965	\$ 657,00
GILES MARGARITA MABEL		Femenino	Argentina	11888480	01/03/1956	\$ 657,00
GIMENEZ DUFAU DIEGO MARTÍN		Masculino	Argentina	20909341	09/05/1969	\$ 657,00
GÓMEZ JOSÉ GERMAN		Masculino	Argentina	12652232	22/07/1958	\$ 657,00
GÓMEZ MARIANA SOLEDAD	7	Femenino	Argentina	24867493	07/11/1975	\$ 848,00
GÓMEZ SILVIA BEATRIZ		Femenino	Argentina	17776801	07/03/1966	\$ 657,00
GÓMEZ TALAVERA PATRICIO NICOLÁS	7	Masculino	Argentina	33457615	07/12/1987	\$ 848,00
GONGORA MARISOL		Femenino	Argentina	23848459	04/05/1974	\$ 657,00
GONZÁLEZ FERNANDO MIGUEL		Masculino	Argentina	26997038	27/11/1978	\$ 657,00
GONZÁLEZ VERÓNICA		Femenino	Argentina	23804172	06/03/1974	\$ 657,00
GROS SUSANA BEATRIZ		Femenino	Argentina	5655715	02/05/1947	\$ 657,00
GUARDIA MARIA JOSÉ		Femenino	Argentina	26353615	17/12/1977	\$ 657,00
GUTIÉRREZ ALKAINÉ LILIANA MARIA		Femenino	Argentina	11534934	23/01/1955	\$ 657,00
GUTIÉRREZ MAXIMILIANO OSCAR		Masculino	Argentina	27119116	03/01/1979	\$ 657,00

HASSAM VERÓNICA ALEJANDRA	7	Femenino	Argentina	24157308	21/09/1974	\$ 848,00
HORMECHE ADRIANA ISABEL	7	Femenino	Argentina	28346678	04/10/1980	\$ 848,00
HOYA MANUEL		Masculino	Argentina	25093867	15/10/1977	\$ 657,00
HUMEREZ ADRIÁN ALBERTO	7	Masculino	Argentina	23272966	16/10/1971	\$ 848,00
ILLANES ACETO CYNTHIA BELÉN	7	Femenino	Argentina	35375744	11/12/1990	\$ 848,00
INTRIERI GUSTAVO JAVIER		Masculino	Argentina	24563285	13/04/1975	\$ 657,00
IRIARTE PATRICIA ALEJANDRA		Femenino	Argentina	25710037	18/12/1976	\$ 657,00
KRAUS ALAN ROY		Masculino	Argentina	28703586	03/04/1981	\$ 657,00
KRAUS ENRIQUE CARLOS		Masculino	Paraguay	93483609	20/06/1954	\$ 657,00
KULEKDJIAN LUCIANA		Femenino	Argentina	27147367	03/02/1979	\$ 657,00
LABECKI MARIA BÁRBARA		Femenino	Argentina	25802994	22/11/1977	\$ 657,00
LEDESMA RAMÓN LEONARDO	7	Masculino	Argentina	18181752	05/04/1966	\$ 848,00
LEGUIZA DARÍO NICOLÁS		Masculino	Argentina	26273700	30/11/1977	\$ 657,00
LEHKUNIEC RAMIRO EZEQUIEL		Masculino	Argentina	27311378	30/06/1979	\$ 657,00
LEVY FLORENCIA PAOLA		Femenino	Argentina	24561400	24/07/1975	\$ 657,00
LEZCANO EMILIO		Masculino	Argentina	13932051	19/01/1960	\$ 657,00
LLORENS GIORGIO MARIA CECILIA		Femenino	Argentina	23471917	26/10/1973	\$ 657,00
LOMBARDI SILVIA ROMINA		Femenino	Argentina	30866925	22/07/1984	\$ 657,00
LOPEZ RINALDI JORGE NORBERTO		Masculino	Argentina	14223165	28/01/1960	\$ 657,00
LOZANO MARIA MARTA		Femenino	Argentina	18141954	20/12/1966	\$ 657,00
MACIEL BERNARDO		Masculino	Argentina	20671291	20/08/1968	\$ 657,00
MACKAY LUÍS		Masculino	Argentina	21983248	01/02/1971	\$ 657,00
MAGNO FAVIO HERNÁN		Masculino	Argentina	23878974	16/12/1974	\$ 657,00
MAGNO SERGIO GABRIEL		Masculino	Argentina	22234298	15/05/1971	\$ 657,00
MAIDANA NILDA BEATRIZ		Femenino	Argentina	20067896	29/01/1968	\$ 657,00
MALDONADO SILBINO		Masculino	Argentina	24013232	01/06/1974	\$ 657,00
MANCINI IGNACIO JAVIER		Masculino	Argentina	31640504	26/05/1985	\$ 657,00
MANGINI CORINA MABEL		Femenino	Argentina	22983101	09/12/1972	\$ 657,00
MARCIAL LILIANA RAMONA		Femenino	Argentina	23148135	05/02/1973	\$ 657,00

MARCOVICH SANDRO MARCELO	CONTRATADO	Masculino	Argentina	24742595	25/05/1976	\$ 848,00
MARECO SANDRA		Femenino	Argentina	28265595	15/08/1980	\$ 657,00
MARTIN GALAN GEORGINA CECILIA		Femenino	Argentina	23703742	25/12/1975	\$ 657,00
MARTIN GRACIELA OLGA		Femenino	Argentina	13211024	08/11/1956	\$ 657,00
MARTINEZ JORGE ALBERTO		Masculino	Argentina	10226454	12/12/1951	\$ 657,00
MARTINEZ LIDIA BEATRIZ		Femenino	Argentina	22799889	31/07/1972	\$ 657,00
MAYADA MARIA EUGENIA		Femenino	Argentina	24028932	07/09/1974	\$ 657,00
MEDINA ISIDORO		Masculino	Argentina	22183659	02/07/1971	\$ 657,00
MELCER TERESA LUISA		Femenino	Argentina	10703608	07/03/1953	\$ 657,00
MELIHAREK MARIANA ROMINA		Femenino	Argentina	27949125	20/01/1980	\$ 657,00
MENDES MARIA FLORENCIA		Femenino	Argentina	23568378	18/01/1974	\$ 657,00
MERA JIMENA NATALIA		Femenino	Argentina	25664450	25/01/1977	\$ 657,00
MESA GOYA BEATRIZ	CONTRATADO	Femenino	Argentina	2590617	04/07/1930	\$ 848,00
MIEREZ MARIA LEONOR		Femenino	Argentina	26235068	02/09/1977	\$ 657,00
MILLER HERNÁN OSVALDO		Masculino	Argentina	23464321	31/08/1973	\$ 657,00
MISTRORIGO VERÓNICA MARCELA		Femenino	Argentina	25630814	12/01/1977	\$ 657,00
MONTALDO CECILIA		Femenino	Venezolana	92721143	05/04/1978	\$ 657,00
MONTALDO SABRINA		Femenino	Argentina	27910472	05/03/1980	\$ 657,00
MONTOYA GERARDO ANTONIO		Masculino	Argentina	17902612	27/06/1966	\$ 657,00
MOON LAURA		Femenino	Argentina	25131150	29/12/1975	\$ 657,00
MORALES CLAUDIA NOEMI		Femenino	Argentina	23149067	19/11/1972	\$ 657,00
MOREL MARIA PAULA		Femenino	Argentina	25745202	09/12/1976	\$ 657,00
MOSQUERA JAVIER HERNÁN		Masculino	Argentina	28508035	13/12/1980	\$ 657,00
MOSZKOWICZ PAULA REGINA	7	Femenino	Argentina	30411259	30/06/1983	\$ 848,00
MUGICA VALERIA		Femenino	Argentina	20048163	05/05/1968	\$ 657,00
MUSA DANIEL EDUARDO		Masculino	Argentina	25719327	14/04/1977	\$ 657,00
NAHMAD DANIELA VANINA		Femenino	Argentina	23371994	21/05/1973	\$ 657,00
NANNI SERGIO ARTURO		Masculino	Argentina	25128658	19/01/1976	\$ 657,00
NARDOIA ELIZABETH MARÍA SOLEDAD	7	Femenino	Argentina	35948934	29/08/1990	\$ 848,00

NAVARRO SOLEDAD ZUNILDA		Femenino	Argentina	26671202	24/06/1978	\$ 657,00
NEGREIRA PATRICIA INÉS		Femenino	Argentina	25360132	17/06/1976	\$ 657,00
NOGALES ALCOCCER ALICIA	CONTRATADO	Femenino	Argentina	28814996	28/05/1981	\$ 848,00
NUÑEZ GÓMEZ CARMEN FABIANA		Femenino	Argentina	18334925	16/07/1967	\$ 657,00
NUÑEZ OSVALDO MARTIN		Masculino	Argentina	22707185	14/05/1972	\$ 657,00
OPROMOLLA JANET LIS		Femenino	Argentina	26332884	05/05/1978	\$ 657,00
OREZZOLI CORINA BEATRIZ		Femenino	Argentina	18171226	07/10/1966	\$ 657,00
ORREGO NANCY SOLEDAD		Femenino	Argentina	28868827	10/04/1981	\$ 657,00
OTEIZA ÁNGEL MATÍAS		Masculino	Argentina	25999007	29/07/1977	\$ 657,00
OTEIZA MARTA INÉS		Femenino	Argentina	6295430	24/05/1950	\$ 657,00
OZORIO VERÓNICA BELÉN		Femenino	Argentina	31983227	16/01/1986	\$ 657,00
PALACIOS JACQUELINE		Femenino	Estadounidense	92470677	19/06/1973	\$ 657,00
PALADINO MARIA VERÓNICA		Femenino	Argentina	31234690	08/01/1985	\$ 657,00
PANZA LUÍS ALBERTO		Masculino	Argentina	13827562	15/12/1957	\$ 657,00
PAOLETTI EDUARDO		Masculino	Argentina	16723600	03/02/1963	\$ 657,00
PARADA SILVIA JUANA		Femenino	Argentina	12385379	11/07/1958	\$ 657,00
PARDO ALFREDO ANTONIO		Masculino	Argentina	21052083	29/09/1969	\$ 657,00
PARINI ADRIANA NORA		Femenino	Argentina	10200884	26/09/1949	\$ 657,00
PARRA SERGIO DANIEL		Masculino	Argentina	25287870	23/06/1976	\$ 657,00
PAZ DANIEL GERMAN	7	Masculino	Argentina	26505591	11/05/1978	\$ 848,00
PEDREIRA KARINA VALERIA		Femenino	Argentina	24823615	25/09/1975	\$ 657,00
PELUFFO DELIA BEATRIZ		Femenino	Argentina	5696590	19/09/1947	\$ 657,00
PEREA MARIA BALBINA		Femenino	Argentina	11635650	26/10/1955	\$ 657,00
PEREYRA CLAUDIA		Femenino	Argentina	22960737	11/09/1972	\$ 657,00
PIERINI MARIA ANDREA		Femenino	Argentina	17802683	16/12/1965	\$ 657,00
PINEDA JUSTINIANO CECILIA ALICIA de LOURDES		Femenino	Chilena	92699745	27/01/1950	\$ 657,00
PINKO MARIANA NOELIA		Femenino	Argentina	23668936	27/11/1973	\$ 657,00
PINTO MARIA DEL VALLE		Femenino	Argentina	18010655	21/09/1966	\$ 657,00
PITTALUGA SERGIO HERNAN		Masculino	Argentina	16497315	24/06/1963	\$ 657,00

PIZZINI COSME ARTURO		Masculino	Argentina	17704382	21/08/1965	\$ 657,00
PIZZINI MÓNICA LAURA		Femenino	Argentina	20005712	25/01/1968	\$ 657,00
PRENDERGAST ROXANA		Femenino	Argentina	23332275	15/07/1973	\$ 657,00
PREVITALI MARCELO PATRICIO		Masculino	Argentina	18109466	28/08/1966	\$ 657,00
PREVITALI MARTIN		Masculino	Argentina	22827651	29/05/1972	\$ 657,00
PUCHE MIRIAM NANCY		Femenino	Argentina	13297181	19/05/1959	\$ 657,00
QUINTANA LORENA EVA		Femenino	Argentina	24856841	16/11/1975	\$ 657,00
QUIROGA MARIA CARMEN DEL PILAR		Femenino	Argentina	17106984	06/05/1963	\$ 657,00
QUISPE CRISTINA MABEL		Femenino	Argentina	25745433	22/12/1976	\$ 657,00
RAFFAELE CLAUDIA YOLANDA		Femenino	Argentina	22931603	20/11/1972	\$ 657,00
RAFFO ROXANA PAOLA		Femenino	Argentina	23887218	02/04/1974	\$ 657,00
RAIDAN ARIEL OMAR		Masculino	Argentina	20373411	13/07/1968	\$ 657,00
RANZANI OSCAR ANTONIO		Masculino	Argentina	22471580	17/11/1971	\$ 657,00
RAPOSO ANA MARIA		Femenino	Argentina	11024630	24/09/1953	\$ 657,00
REARTE LEANDRO JESÚS		Masculino	Argentina	30778130	17/03/1975	\$ 657,00
REPETTO SILVIA GLADYS		Femenino	Argentina	13236316	24/07/1957	\$ 657,00
RESTIERI CAROLINA	CONTRATADO	Femenino	Argentina	30989442	04/08/1966	\$ 848,00
RIBOLDI MENNELLA FERNANDO GABRIEL		Masculino	Argentina	23124019	01/01/1973	\$ 657,00
RIBOLDI PABLO MIGUEL		Masculino	Argentina	26194308	27/08/1977	\$ 657,00
RICCO MATÍAS HERNAN		Masculino	Argentina	24282783	23/04/1975	\$ 657,00
RÍO JUAN SEBASTIAN BLAS		Masculino	Argentina	22964115	13/10/1972	\$ 657,00
ROA FEDERICO GABRIEL		Masculino	Argentina	29374588	12/11/1981	\$ 657,00
RODA LUÍS PATRICIO		Masculino	Argentina	22276823	11/06/1971	\$ 657,00
RODIL JUAN JOSÉ		Masculino	Argentina	26115499	17/09/1977	\$ 657,00
RODRÍGUEZ ARIEL ALEJANDRO		Masculino	Argentina	23816422	01/02/1974	\$ 657,00
RODRÍGUEZ MARÍA ALEJANDRA		Femenino	Argentina	21481958	14/03/1970	\$ 657,00
RODRÍGUEZ MARÍA SOL		Femenino	Argentina	28423068	05/10/1980	\$ 657,00
RODRÍGUEZ PARADA PABLO		Masculino	Argentina	35976516	06/02/1991	\$ 657,00
ROJAS RICARDO RAMÓN		Masculino	Argentina	17322004	25/08/1965	\$ 657,00

ROLON CARLA ANDREA		Femenino	Argentina	21367010	06/03/1970	\$ 657,00
ROMANELLI SANDRA AGUSTINA		Femenino	Argentina	14885967	03/02/1963	\$ 657,00
ROMEO AGUSTIN	CONTRATADO	Masculino	Argentina	35970126	13/03/1991	\$ 848,00
ROSSI AZUCENA ALICIA		Femenino	Argentina	11480243	19/03/1955	\$ 657,00
ROSTAGNO ADRIANA NORA		Femenino	Argentina	20000477	16/03/1968	\$ 657,00
ROTELA RICARDO SEBASTIAN		Masculino	Argentina	29747662	10/10/1982	\$ 657,00
ROTONDI FERNANDO CLAUDIO		Masculino	Argentina	18264876	15/07/1967	\$ 657,00
RUIZ SERGIO	CONTRATADO	Masculino	Argentina	25097003	29/12/1975	\$ 848,00
SABIA SILVIA GABRIELA		Femenino	Argentina	13102058	02/11/1958	\$ 657,00
SALINAS MAGDALENA SOLEDAD		Femenino	Argentina	26653186	01/07/1978	\$ 657,00
SÁNCHEZ DENIS HORACIO RUBÉN		Masculino	Argentina	21708410	04/09/1970	\$ 657,00
SÁNCHEZ MARÍA CECILIA		Femenino	Argentina	23127548	04/03/1973	\$ 657,00
SÁNCHEZ MARÍA MAGDALENA		Femenino	Argentina	5611954	22/07/1947	\$ 657,00
SANTELLAN NÉSTOR		Masculino	Argentina	8488156	08/10/1950	\$ 657,00
SANZ MOSQUERA NICOLÁS ANDRÉS	7	Masculino	Argentina	28461188	15/10/1980	\$ 848,00
SARAVIA ALICIA AMELIA		Femenino	Argentina	14933589	06/04/1962	\$ 657,00
SBAMPATO SOFÍA	7	Femenino	Argentina	36729325	09/03/1992	\$ 848,00
SCHANG GRISEL	7	Femenino	Argentina	30516352	22/11/1983	\$ 848,00
SCHIAPPACASSE MARTIN MIGUEL		Masculino	Argentina	25771770	03/02/1977	\$ 657,00
SEGOVIA MARIO ANDRÉS		Masculino	Argentina	25738844	27/01/1977	\$ 657,00
SEIJAS CENTURION WALTER JOSÉ		Masculino	Argentina	17186318	12/07/1963	\$ 657,00
SEIJAS PÉREZ ELÍAS SEBASTIAN		Masculino	Uruguay	93760137	04/11/1990	\$ 657,00
SISCO GABRIEL	CONTRATADO	Masculino	Argentina	27544956	01/04/1982	\$ 848,00
SISCO JORGE	CONTRATADO	Masculino	Argentina	29382598	21/12/1979	\$ 848,00
SNEIDER MARIEL		Femenino	Argentina	17601408	15/01/1966	\$ 657,00
SOLARI MARIA VICTORIA		Femenino	Argentina	30994774	29/08/1984	\$ 657,00
SOSA ANÍBAL DANIEL		Masculino	Argentina	17965660	15/02/1967	\$ 657,00
SOSA FEDERICO DANIEL	7	Masculino	Argentina	38664103	09/12/1994	\$ 848,00
SOSA GASTÓN GABRIEL		Masculino	Argentina	33079108	11/06/1987	\$ 657,00

SOSA JUAN CARLOS		Masculino	Argentina	16125177	30/11/1961	\$ 657,00
SOSA VÍCTOR ANÍBAL		Masculino	Argentina	11569132	06/12/1954	\$ 657,00
SOTELO MARIA ADRIANA		Femenino	Argentina	14515439	20/07/1961	\$ 657,00
STRAUSS LUCIANA		Femenino	Argentina	28079926	10/04/1980	\$ 657,00
STRELEC ANASTASIA		Femenino	Argentina	31559647	04/04/1985	\$ 657,00
STROCOVSKY GABRIELA		Femenino	Argentina	21731892	08/09/1970	\$ 657,00
STROCOVSKY JUAN CARLOS		Masculino	Argentina	16583067	16/10/1963	\$ 657,00
STURA SANTIAGO	CONTRATADO	Masculino	Argentina	33334146	30/10/1987	\$ 848,00
SZTAJN DIEGO HERNAN		Masculino	Argentina	28504292	27/11/1980	\$ 657,00
TABARANI ADRIANA INES		Femenino	Argentina	16939749	07/06/1964	\$ 657,00
TEDOLDI FERNANDO MARIO		Masculino	Argentina	17686773	26/12/1965	\$ 657,00
TEDOLDI FLORENCIA		Femenino	Argentina	35365295	15/11/1990	\$ 657,00
TELECHEA MARIEL CINTIA	CONTRATADO	Femenino	Argentina	33226813	04/09/1986	\$ 848,00
TENCA CRISTIAN NORBERTO		Masculino	Argentina	31519848	25/06/1975	\$ 657,00
THIERBACH LUCIA		Femenino	Argentina	25983978	11/05/1977	\$ 657,00
TOJA CARMEN CECILIA		Femenino	Argentina	23207245	27/08/1973	\$ 657,00
TOKOS PINEDA ANINKA CECILIA		Femenino	Chilena	92699746	01/01/1979	\$ 657,00
TOLEDO GABRIELA GISELA		Femenino	Argentina	29400238	25/03/1982	\$ 657,00
TOLEDO VALERIA SOLEDAD		Femenino	Argentina	27925454	05/02/1980	\$ 657,00
TREINTA PABLO EMILIANO		Masculino	Argentina	29319881	18/02/1982	\$ 657,00
TROTTA MARTA BEATRIZ		Femenino	Argentina	21051799	23/09/1969	\$ 657,00
TULA FEDERICO		Masculino	Argentina	24227437	30/09/1974	\$ 657,00
ULAGNERO LAURA		Femenino	Argentina	14354223	22/12/1960	\$ 657,00
URRUTIA MARIN EVA ISABEL		Femenino	Argentina	18747684	08/11/1956	\$ 657,00
URSO ANA LAURA	7	Femenino	Argentina	30220216	22/04/1983	\$ 848,00
VALCI PEDRO		Masculino	Argentina	11127050	10/06/1954	\$ 657,00
VALENZUELA GUILLERMO ADRIÁN		Masculino	Argentina	27801519	16/02/1980	\$ 657,00
VALENZUELA JUAN DOMINGO		Masculino	Argentina	8271842	10/06/1948	\$ 657,00
VARAS NICOLAS LUCIANO		Masculino	Argentina	28027607	09/07/1980	\$ 657,00

VARELA GUSTAVO JAVIER		Masculino	Argentina	17030254	23/10/1963	\$ 657,00
VARELA MARIA LYDIA		Femenino	Argentina	20470430	26/09/1968	\$ 657,00
VEGA GLORIA BEATRIZ		Femenino	Argentina	20957543	16/07/1969	\$ 657,00
VEGA MERCEDES DEL CARMEN		Femenino	Argentina	11879866	15/09/1955	\$ 657,00
VELARDEZ GABRIELA NATALIA		Femenino	Argentina	26032379	28/05/1977	\$ 657,00
VIDA REINA ROQUE EDUARDO		Masculino	Argentina	25677180	31/12/1976	\$ 657,00
VILA CRISTINA ISABEL		Femenino	Argentina	11986386	30/01/1958	\$ 657,00
VILA JONATHAN JEREMÍAS		Masculino	Argentina	31625436	13/07/1985	\$ 657,00
VILLALVA RUIZ GABRIELA VERÓNICA		Femenino	Argentina	22812924	19/08/1972	\$ 657,00
VILLARREAL ALEJANDRO DAMIAN	7	Masculino	Argentina	30382819	05/07/1983	\$ 848,00
VITURRO SIRIO PATRICIA		Femenino	Argentina	29151407	01/11/1981	\$ 657,00
WATTS GUILLERMO ADRIÁN	7	Masculino	Argentina	37245192	01/02/1993	\$ 848,00
WEST ALBERTO ANDRÉS		Masculino	Argentina	16432330	07/02/1963	\$ 657,00
WISZNIACKI MARIANO		Masculino	Argentina	25070192	12/01/1976	\$ 657,00
YANNONI MARIANO OSCAR		Masculino	Argentina	23772560	21/06/1974	\$ 657,00
YUSTES SILVIA MÓNICA		Femenino	Argentina	20867783	23/06/1969	\$ 657,00
ZAJKO MALVINA MARIA		Femenino	Argentina	14442325	21/04/1961	\$ 657,00
TOTAL						\$ 247.300,00

ANEXO I

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS JURÍDICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.	
RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE COMPLETO DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:	Nombres:
	Apellidos:
NACIONALIDAD DEL PRESIDENTE,	

DOMICILIO REAL:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
DOMICILIO CONSTITUIDO:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
TELÉFONO:			
FAX:			
MAIL:			
DOCUMENTO:	Tipo:		
	Número:		
	Firma:		
	Aclaración		
	Lugar y Fecha:		

ANEXO III

“FORMULARIO DE ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras,
Contrataciones y Licitaciones
Buenos Aires,..... /..... /2015

Por medio del presente, declaro declaramos bajo juramento que el origen del servicio/producto ofertado es.....(*).

(*) El proveedor deberá completar el espacio expresando si es “NACIONAL” o indicando el “PAIS DE ORIGEN”.

.....
.....
.....
FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL

ANEXO IV

“FORMULARIO DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras,
Contrataciones y Licitaciones
Buenos Aires,..... /..... /2015

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que según la tabla de Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa nuestra empresa(*) considerada como PYME.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda de “ES” o “NO ES”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**

ANEXO V

“FORMULARIO EXPORTACIONES”

**Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras,
Contrataciones y Licitaciones
Buenos Aires,..... /..... /2015**

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que nuestra empresa(*) exportación y/o importación de bienes o servicios.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda “REALIZA” o “NO REALIZA”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**

ANEXO VI

“DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”

**Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras,
Contrataciones y Licitaciones
Buenos Aires,..... /..... /2015**

Razón social:.....

Nº CUIT:.....

- 1) EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, ESTÁ HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN RAZÓN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO Nº 27 DEL DECRETO DELEGADO 1023/2001 Y SUS MODIFICACIONES Y QUE NO ESTÁ INCURSA EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS A) A G) DEL ARTÍCULO 28 DEL CITADO CUERPO LEGAL.-
- 2) DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPRO) SE MANTIENEN VIGENTES E INVARIABLES.-
- 3) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE.-
- 4) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA.-
- 5) DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN.-

FIRMA:.....

ACLARACIÓN DE FIRMA:.....

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:.....

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELÉFONO DE CONTACTO:.....

CORREO ELECTRÓNICO APTO PARA NOTIFICACIONES:.....

ANEXO VII

“DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD”

CUIT:	
Razón Social o Nombre Completo:	
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comiendo, no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 79 de la Resolución (C.S.) 8240/2013, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTE LO CONTRARIO.	

**REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESOLUCIÓN N°8240/2013**

ARTÍCULO 79 - PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.
- e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.
- g) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

Lugar y Fecha: